

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0443/24

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

Al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2023, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, y de conformidad con el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el texto íntegro de la modificación, con la siguiente redacción:

“Artículo 5. Cuota Tributaria.

Tarifa única, de carácter anual, cuota de abono, 17,60 €.”

La presente modificación entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOP Ávila, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila.

La Carrera, 6 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Javier López de Abajo*.